



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 250/15

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO SOBRE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ENMARCADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

**VISTO:**

Asunción, 30 de diciembre de 2015

La Nota MECIP N° 250/15 recibida como expediente N° 150512; por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP solicita la aprobación del Mapa de Riesgos sobre los Objetivos Institucionales enmarcados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 65, Informe de Contexto Estratégico, convertidos en el Formato MECIP N° 66, Identificación de Riesgos - Objetivos Institucionales, convertidos en el Formato MECIP N° 71, Calificación y Evaluación de Riesgos - Objetivos Institucionales, convertidos en el Formato MECIP N° 76, Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos, convertidos en el Formato MECIP N° 81 Priorización Riesgos y Objetivos Institucionales, convertidos en el Formato MECIP N° 86 Mapa de Riesgos - Objetivos Institucionales.

El Acta del Comité de Control Interno N° 05, de fecha 10 de diciembre del 2015, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación de los documentos expuestos en el párrafo anterior, conforme lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, a efectos de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado paraguayo.

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 842/2012 modifica los términos de la Resolución S.G. N° 9/2008.

Que la Resolución S.G. N° 843/2012 declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 52/2014 actualiza la Misión y la Visión, establece los Valores y aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al período 2013-2018.

Dr. Lázaro...  
M.G. H...  
Reg. N°...

ES COPIA FIEL DEL...





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 477/2015

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO SOBRE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ENMARCADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

30 de diciembre de 2015  
Hoja N°2/2

Que la Resolución S. G. N° 477/2015 aprueba el Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social expuestos en el Formato MECIP N° 45, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP."

Que es necesario contar con un Modelo de Riesgos Objetivos - Institucional, que permita a la institución un ordenamiento para la ejecución de su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2524, de fecha 30 de diciembre de 2015, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, de conformidad a las disposiciones legales invocadas, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar el Plan Mapa de Riesgos sobre los Objetivos Institucionales enmarcados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

**Artículo 2º.** Incluir como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales, convertidos en los Formatos MECIP correspondientes:

- Formato MECIP N° 65, Informe de Contexto Estratégico.
- Formato MECIP N° 66, Identificación de Riesgos - Objetivos Institucionales.
- Formato MECIP N° 71, Calificación y Evaluación de Riesgos - Objetivos Institucionales.
- Formato MECIP N° 76, Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos.
- Formato MECIP N° 81 Priorización Riesgos y Objetivos Institucionales.
- Formato MECIP N° 86 Mapa de Riesgos - Objetivos Institucionales.

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

av/rd

Dr. Antonio Carlos Barrios F.  
M.D.  
Res. 477/2015

**DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.**  
MINISTRO

ES COPIA DEL ORIGINAL